

1. Bases de presentación de los Estados Financieros

1.1. Estados Financieros Individuales

Los Estados Financieros Intermedios de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y de los resultados de las operaciones, de sus flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto a 30 de junio de 2016.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros a 30 de junio de 2016 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

1.2. Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES han sido preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 30 de junio de 2016. En España la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados a 30 de junio de 2016 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

2. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del período contable intermedio

La actividad de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y de su Grupo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

3. Cambios en estimaciones y juicios contables

La preparación de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con las NIIF requiere que la Dirección establezca juicios de valor, haga estimaciones y asuma hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las

estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias.

Dichas estimaciones y juicios contables realizados durante el período comprendido en los Estados Financieros Intermedios, se han aplicado de manera uniforme a los empleados durante la realización de los Estados Financieros de ejercicios anteriores.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 30 de junio de 2016, es posible que los acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro pudieran obligar a modificaciones en próximos ejercicios, lo que se realizaría conforme a lo establecido en la NIC 8 reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4. Naturaleza e importe de partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia

Durante el primer semestre del ejercicio 2016, no se han registrado partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia. No se han registrado correcciones de errores de ejercicios anteriores y el grupo se encuentra al día en sus obligaciones con las entidades financieras. A la fecha de emisión de estas notas, no se ha producido ningún incumplimiento de obligaciones asumidas.

5. Autocartera

La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con el objeto de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor, en el marco de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito por la Junta General de Accionistas de INYPSA y adaptándose a la circular 3/2002 de la CNMV.

Al cierre del primer semestre del ejercicio 2016, las acciones propias en posesión de INYPSA ascienden a 73.531, que supone el 0,0496% del Capital Social total de la Sociedad, su valor en libros asciende a 11 miles de euros.

6. Hechos posteriores al cierre

En los meses de Julio y Agosto de este ejercicio la sucursal de INYPSA en Perú ha contratado ha contratado en consorcio con otras dos empresas, el servicio de asesoría integral para la iniciativa privada cofinanciada del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca. El monto total del contrato asciende a 1,485 millones de dólares.

Por otro lado, INYPSA ha contratado en El Salvador con el Fondo del Milenio II (FOMILENIO II) los servicios de consultoría para el Diseño y Supervisión de proyectos de Rehabilitación y/o Ampliación

de los Centros Educativos de los Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (SI-EITP), por un importe de 550 miles de dólares.

7. Variaciones en el perímetro de consolidación

Hasta el 30 de junio de 2016 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Venta del 33% del capital social de la filial Instituto de Energías Renovables S.L en la que INYPSA participaba en el 33% de la misma.

8. Transacciones con partes vinculadas

La información agregada sobre transacciones con partes vinculadas ha sido desarrollada en el presente Informe Financiero semestral, en concreto en su capítulo IV Información financiera seleccionada, apartados 17 y 18.

La retribución total devengada por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre del ejercicio 2016 ha ascendido a 90 miles de euros, en concepto de retribución fija y de dietas de asistencia al Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido durante el ejercicio 2016 otro beneficio o retribución adicional a la anterior, sin que la Sociedad dominante ni ninguna de las sociedades del grupo tenga contratada obligación alguna en materia de pensiones ni concedidos préstamos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que durante el primer semestre del ejercicio 2016 se han realizado las siguientes operaciones entre los administradores y la Sociedad:

- D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán: recepción de servicios de asesoría jurídica en cuantía de 1 miles de euros.

La Sociedad ha realizado operaciones con accionistas significativos, ha celebrado con Promociones Keops S.A. (o con sus relacionadas Parcesa Parques de la Paz S.A.U.) operaciones que tienen la consideración de vinculadas por la condición de accionista de Promociones Keops S.A. y por la vinculación de ésta y sus relacionadas con el consejero D. Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez.

La operación consistió en la cesión del 24,6% de la participación que INYPSA ostentaba en el capital de Instituto de Energías Renovables, S.L., empresa dedicada a actividades de energía eólica.

La cesión realizada está enmarcada dentro del ejercicio de opción de venta que las entidades financieras, firmantes del contrato de refinanciación de fecha 3 de junio de 2014, otorgaron en el marco de dicho contrato. Con posterioridad a la firma de dicho acuerdo y hasta Junio de 2016, Parcesa ha instrumentado la compra de la posición financiera que hasta ese momento

mantenida por varias entidades financieras con INYPSA por un importe de 11,713 millones de euros.

Mediante el ejercicio de la opción de venta que INYPSA ha realizado en el mes de junio de 2016, se consigue un aligeramiento significativo del pasivo exigible, que se ve reducido en 13,281 millones de euros, lo que repercute favorablemente en los ratios de balance necesarios para poder licitar y contratar.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en el hecho relevante realizado el 6 de junio de 2016, INYPSA tiene la posibilidad de reincorporar a su patrimonio de nuevo la participación antes señalada, puesto que Promociones Keops SA, ya ha ofrecido transmitir a la sociedad las participaciones cedidas a su favor mediante una operación a determinar, regida esta por el principio de que el precio sea igual al de adquisición, para que no exista plusvalía.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

Las operaciones entre Sociedades del Grupo han sido eliminadas durante el proceso de consolidación. Éstas se han realizado en condiciones normales de mercado y son propias del tráfico de la Sociedad.